



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 2176

18 MAR 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-2047-13-4 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LATINMARKET S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 0411/2015, por la cual se aprobó la Autorización del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-816-7, denominado: FRESAS Y PIEDRAS DENTALES DE DIAMANTE Y CARBURO, marca: D+Z.

Que por error se consignó en el Anexo Certificado de Autorización e Inscripción en el ítem "Clase de Riesgo": "III" donde debía decir: "II".

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem "Clase de Riesgo" en el Anexo Certificado de Autorización e Inscripción, de la Disposición ANMAT 0411/2015, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "II".



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 2176

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-816-7 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-2047-13-4

DISPOSICION N° **2176**
gsch

4

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

2015
10

10

10